



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000001



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 04497

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.

OTORGADA POR
ROSARIO LOURDES DE LA CRUZ GUERRERO

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 194.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 205.500,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dos (02) de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

6

cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, la señora Rosario Lourdes De La Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA., conforme se justifica con el Acta de Nombramiento y Aceptación del cargo, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar otra, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura, comparece, por los derechos que representa, la señora Rosario Lourdes De La Cruz Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con residencia domiciliaria en la ciudad del D.M. de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA., conforme se justifica con el Acta de Nombramiento y Aceptación del Cargo, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000002



se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta Escritura, conforme lo determina el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., celebrada con carácter de universal, con fecha dos de junio del dos mil catorce, según copia de esta Acta, que también se adjunta a la presente, en la cual, se decidió el aumento de capital y reforma de estatutos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) La Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada con fecha, veintidós de mayo del año dos mil dos, en la Notaría Sexta del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha dieciséis de julio del año dos mil dos, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos (2352), Tomo ciento treinta y tres (133), con un capital de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$2.000,00). Los socios fundadores de esta Compañía, son los señores Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, María Eugenia Peñaherrera Manzano y, la señora Mercedes Guerrero Morejón; **b)** Con lugar y fecha Quito, veinticuatro de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, consta el aumento de capital de esta Sociedad aprobado y autorizado por sus socios, en la suma de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$9.500,00), con lo cual el capital social de esta compañía ascendió a la suma de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, (USD\$11.500,00), acto societario, que fue inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número cero seiscientos ochenta y ocho (0688), Tomo ciento treinta y cinco (135), con fecha dieciocho de marzo del

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

dos mil cuatro; **c)** Con fecha once de diciembre del año dos mil ocho, en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, se realiza la Escritura Pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de esta Compañía, misma, que fue inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veinte de marzo del año dos mil nueve; **d)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada el diez de febrero del dos mil nueve, en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, la socia Mercedes Teolinda Guerrero Morejón y su cónyuge Señor Ángel De La Paz De La Cruz Alarcón, en su calidad de cedentes, transfieren las veintiocho (28) participaciones que mantenía en la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA., a favor del socio de esta Compañía, señor Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, en su calidad de cesionario, acto societario inscrito en el Registro Mercantil con fecha veintidós de abril del dos mil nueve; **e)** En sesión celebrada con fecha dos de junio del dos mil catorce, La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA., trató y resolvió por unanimidad, que esta Compañía aumente su capital social y consiguiente reforma de Estatutos, en los términos que constan en el Acta ya señalada. **TERCERA: OBJETO AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA., en sesión celebrada con fecha dos de junio del dos mil catorce, en concordancia con lo previsto en el artículo ciento sesenta (Art. 160) y siguientes de la Ley de Compañías, cuyo ejemplar se ha adjuntado como documento habilitante al presente instrumento, por lo cual, en mi



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000003



calidad de Gerente General y Representante Legal de esta Compañía, debidamente autorizada y con capacidad legal para realizarlo, declaro lo siguiente: **Uno.** Que se aumenta el capital suscrito de esta Compañía, en la suma de ciento noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$194.000.00), con lo que el nuevo capital suscrito de esta Compañía, será de doscientos cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$205.500.00). **Dos.** Este aumento de capital, en la cantidad de ciento noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$194.000.00), ha sido íntegramente pagada por los socios, de la cuenta Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones constantes en el Balance de esta Compañía del año dos mil trece, por tanto, este Aumento de Capital se lo pagará en numerario; participando en este aumento todos los socios de la Compañía a prorrata del capital pagado y participativo, que cada uno de ellos posee en la Empresa de conformidad con las normas legales y de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, anteriormente indicada. La cuenta con la que se incrementa el capital, se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo la Representante Legal, la responsabilidad de tal afirmación. **Tres.** Los socios que suscriben y pagan la totalidad del presente Aumento de Capital, **son de nacionalidad ecuatoriana.** Por este aumento de Capital Social, se emiten diecinueve mil cuatrocientos participaciones (19.400), con un valor nominal cada una, de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$10.00), por lo cual, se emitirán las participaciones respectivas, que irán numeradas desde, la CERO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

CERO UNO hasta la DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	AUMENTO DE CAPITAL, APORTES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Juan Enrique De La Cruz Guerrero	USD\$11.220	97.45%	189.050	200.270	20.027	Nacional
María Eugenia Peñaherrera Manzano	USD \$280.00	2.55%	4.950	5.230	523	Nacional
TOTAL	USD\$11.500	100%	194.000	205.500	20.550	

En base a esta decisión, el nuevo capital social de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Juan Enrique De La Cruz Guerrero	200.270	97.45%	20.027	NACIONAL
María Eugenia Peñaherrera Manzano	5.230	2.55%	523	NACIONAL
TOTAL	205.500	100%	20.550	

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La compareciente, bajo juramento, acredita la real y correcta integración del Aumento del Capital Social Participativo de esta Compañía, conforme al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha dos de junio del dos mil catorce, así como, al cuadro de integración descrito en la Cláusula Quinta, y, declara además, que la Compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma la CLÁUSULA TERCERA, CAPÍTULO PRIMERO, Artículo Sexto.- del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Sexto.- El capital social de la Compañía está integrado



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000004



de la forma siguiente:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Juan Enrique De La Cruz Guerrero	200.270	97.45%	20.027	NACIONAL
María Eugenia Peñaherrera Manzano	5.230	2.55%	523	NACIONAL
TOTAL	205.500	100%	20.550	

**SEXTA: DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
DESPUÉS DEL AUMENTO.-**

El Capital Social de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA, es de doscientos cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$205.500.00), y se integra de la siguiente manera: **a)** Juan Enrique de la Cruz Guerrero, con un valor nominal de doscientos mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$200.270.00); equivalentes a veinte mil veinte y siete (20.027) participaciones sociales, cada una, con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** María Eugenia Peñaherrera Manzano con un valor nominal de cinco mil doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$5.230.00), equivalentes a quinientas veinte y tres participaciones sociales (523), cada una, con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América. **SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el caso de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente Contrato, que no pudieren solucionarse por la vía amistosa de arreglo directo de diferendos, las partes se someten expresamente al procedimiento de Mediación en la Cámara de Comercio de Quito, y si éste no diere resultado favorable para cualquiera de las partes en diez días calendario, pudiendo



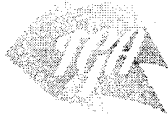
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse expresamente a los jueces competentes de la ciudad de Quito en trámite verbal sumario.

OCTAVA: DECLARACIONES.- Uno.- Los socios de la Compañía por unanimidad autorizan al Gerente de la Compañía señora Rosario Lourdes de la Cruz Guerrero, para que autorice todos los trámites pertinentes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **Dos.-** Se autoriza al Doctor Pablo Cruz Jaramillo, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y nueve (17-2001-159), para que en su calidad de abogado patrocinador realice todos los trámites relacionados al proceso de Aumento de capital, Reforma de Estatutos y Cesión de Participaciones, ante las diferentes instituciones públicas del Ecuador; así mismo se autoriza a la señorita Eva Margarita Armijos Marca, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco seis cuatro ocho cinco uno uno (No. 1725648511), para que realice los trámites pertinentes a la inscripción de esta Escritura en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito, como ante el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del RUC. **Documentos habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha dos de junio del dos mil catorce; **b)** Copia de Nombramiento de la Gerente General. (firma) Doctor Pablo Cruz Jaramillo, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y nueve del Foro de Abogados (Mat. 17-2001-159 FA), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las
cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR

Rosario Lourdes De La Cruz Guerrero

c.c. 0601095573

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA NO 060109557-3

DE LA CRUZ GUERRERO ROSARIO LOURDES
CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI
30 DICIEMBRE 1955

001- 0001 00003 F
CHIMBORAZO/ALAUSSI
ALAUSSI 1955



[Signature]

ECUATORIANA***** V434312442

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANGEL PAZ DE LA CRUZ
MERCEDES GUERRERO
ROMINAHUT 17/06/2011

17/06/2023

REN 3958561



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0021 0601095573

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA CRUZ GUERRERO ROSARIO
LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CARCELEN
ZONA

[Signature]

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 00.9. hoja(s)

Quito a, 02 SEP 2014

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Quito, 27 de Julio del 2013.

Señora:

ROSARIO LOURDES DE LA CRUZ GUERRERO

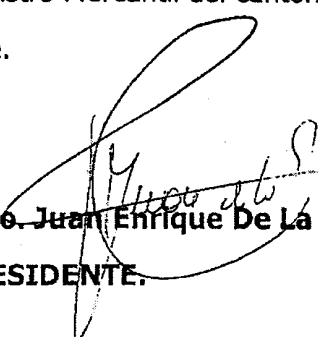
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado y le doy a conocer a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad "DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.", celebrada el día 26 de Julio del 2013, ha decidido de manera unánime, **designarle y nombrarle como Gerente General de esta compañía, para que desempeñe sus funciones por el lapso de dos años.**

Dicha designación y nombramiento, lo ha decidido esta Junta, conforme lo prescribe el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de esta sociedad, en consecuencia, **usted obtendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía "DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.",** con las atribuciones y deberes señalados en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, que constan en la Escritura Pública de Constitución de esta Compañía, conferida en la Notaría Sexta del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza de fecha 22 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de julio del 2002.

Atte.

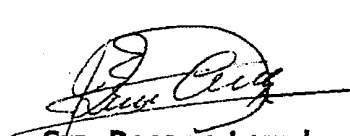


Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero.

PRESIDENTE.

Agradezco y acepto la designación realizada al cargo de Gerente General de esta Compañía.

Quito, 27 de Julio del 2013.



Sra. Rosario Lourdes De La Cruz Guerrero.

C.C. 060109557-3

Nacionalidad Ecuatoriana.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39996

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13185
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/07/2013
FECHA ACEPTACION:	27/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601095573	DE LA CRUZ GUERRERO ROSARIO LOURDES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

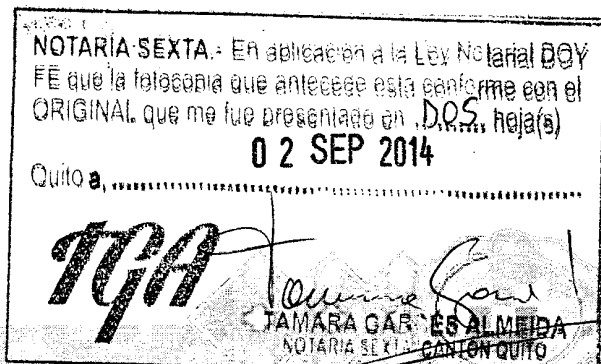
CONST. 22/05/2002 NOTARIA 6 RM 16/07/2002 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 1 de 1

Nº 0270224



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791849353001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA CRUZ GUERRERO ROSARIO LOURDES
CONTADOR: MOZO POZO SANDRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/07/2002	FEC. CONSTITUCION:	16/07/2002
FEC. INSCRIPCION:	27/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: OFELIA Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ Número: N66-168 Intersección: RAMON CHIRIBOGA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA FERIA LIBRE DE LA OFELIA
 Telefono Trabajo: 022471150 Email: sandramozo@jumbocenter.com.ec Telefono Trabajo: 022472064

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/09/2013 09:58:21

2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791849353001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: OFELIA Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ Número: N66-168 Intersección: RAMON CHIRIBOGA Referencia: FRENTE A LA FERIA LIBRE DE LA OFELIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022471150 Email: sandramozo@jumbocenter.com.ec Telefono Trabajo: 022472064

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 16/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER			FEC. CIERRE: 13/07/2011
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: MARIANO CARDENAL Número: OE1-44 Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: JUNTO A CATERPILLAR Edificio: JUMBO CENTER Oficina: PB Kilómetro: 8 Telefono Trabajo: 022800900 Email: sandra.mozo@jumbocenter.com Telefono Trabajo: 022482232 Fax: 022482232

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 16/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER			FEC. CIERRE: 31/01/2005
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: IBARRA Calle: JOSE IGNACIO CANELOS Número: 442 Intersección: VICTORIA CASTELLO CHIRIBOGA Telefono Trabajo: 0662606502 Telefono Trabajo: 0662606501

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 26/09/2013 09:58:21

0000008



NOTARIA SEXTA. En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS... hoja(s)

02 SEP 2014

Quito a,

The logo consists of the letters 'TGA' in a stylized, bold, italicized font.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Tamara GARCÉS ALMEIDA'.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.

En la ciudad del D.M. de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes 2 de junio del 2014, a eso de las 10h30, en las oficinas de esta Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Vásquez N66-168 y Ramón Chiriboga, encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la **Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA.**, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios declaran su conformidad de constituir la presente Junta, como son: El Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, propietario de un capital participativo de esta Sociedad, comprendido con 1122 participaciones; y, la socia señora María Eugenia Peñaherrera Manzano, propietaria de 28 participaciones, debiendo señalar que cada participación societaria tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América. Esta Junta, cuenta con la presencia de la Gerente de esta Compañía, señora Rosario Lourdes De La Cruz.

Conforme los estatutos de esta Compañía, preside esta Junta, en su calidad de presidente, el socio Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero y actúa en su calidad de secretaria la Gerente de esta Compañía, señora Rosario Lourdes De La Cruz Guerrero.

El presidente de esta Junta, solicita a la secretaria, constate la presencia y quorum de instalación de esta Junta, ante lo cual, la secretaria manifiesta que en la presente Junta, se encuentran presentes de manera personal todos sus socios, que representan el 100% del capital societario de esta Compañía, en consecuencia, la socia presente Econ. María Eugenia Peñaherrera, mociona a esta Junta, se constituya en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, moción que es aprobada de manera unánime por todos los socios presentes.

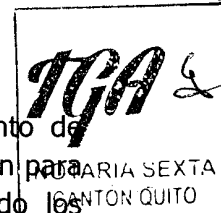
De esta manera, su presidente, declara instalada esta Junta y solicita a la señora secretaria, de lectura el orden del día, que es el siguiente:

1. Conocer y resolver, sobre el aumento del capital societario de esta Compañía; y,

2. La consiguiente Reforma del Estatuto Social.

Los socios presentes en esta Junta, aprueban de manera totalitaria, el orden del día propuesto, acto seguido, pasan a tratar y considerar este punto, así;

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIETARIO DE ESTA COMPAÑÍA.- Al respecto, la socia Econ. María Eugenia Peñaherrera, pide el uso de la palabra y expone: "Que con el fin de dar cumplimiento con lo conminado por la Autoridad respectiva de la Superintendencia de Compañías, así también, a fin de mejorar



los índices financieros de esta Compañía, se debe proceder al aumento de capital de la misma; en cuanto a los recursos económicos que se destinen para este aumento de capital, para lo cual, se debería realizarlo tomando los recursos económicos, de la cuenta provisionada por esta Compañía, que se encuentra reflejada en la cuenta aportes de socios para futuras capitalización, que al momento, se encuentra con una provisión de USD \$194.000,00 dólares estadounidenses" en consecuencia, el planteamiento propuesto por la socia interviniente, solicita el socio Juan De La Cruz, se lo eleve a moción en la presente Junta, lo cual es aceptado.

2.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL MOCIONADO.- Esta Junta, luego de las deliberaciones que el caso amerita, aprueba en todas sus partes y de manera unánime, la moción presentada, por tanto, se aprueban el aumento del capital societario de esta Compañía, como la Reforma de Estatutos de esta Compañía, para lo cual, se deberá tomar la suma reflejada y provisionada en la cuenta del balance de esta Compañía, relacionada con la cuenta aportes de socios para futuras capitalizaciones, en el valor de **USD\$194.000,00**, por tanto, el aumento de capital, se lo realizará sobre el valor señalado y aprobado, en consecuencia el nuevo capital societario será de **USD.\$205.500.00**, en cuanto, a la distribución de este aumento de capital, se lo realizará a prorrata entre sus socios;

3.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En vista de la aprobación del aumento de capital, la Gerente señora Rosario De La Cruz, propone a la Junta General Extraordinaria de Socios la Reforma del Estatuto Social, para lo cual, se deberá reformar la CLÁUSULA TERCERA, CAPÍTULO PRIMERO, Artículo Sexto.- del Estatuto de la Compañía, el mismo que deberá decir: "Artículo Sexto.- El capital social de la Compañía está integrado de la forma siguiente:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Juan Enrique De La Cruz Guerrero	200.270	97.45%	20.027	NACIONAL
María Eugenia Peñaherrera Manzano	5.230	2.55%	523	NACIONAL
TOTAL	205.500	100%	20550	

El socio Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, propone a la Junta que se autorice a la Gerente General de la Compañía, a realizar los trámites correspondientes para la emisión de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, como a que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto societario, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los socios en unanimidad resuelven, aprobar lo propuesto por el socio, y autorizan a la Gerente de la Compañía, a que en su calidad de Representante

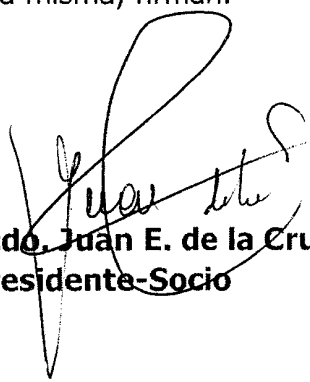
Legal de la misma, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto societario.

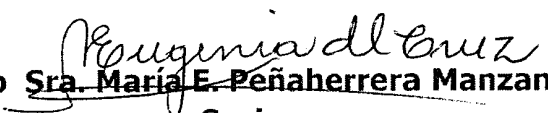
4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA.- No habiendo otro punto que tratar, a las 11h15, el Presidente de la Junta, declara un receso, a fin de que la secretaria de esta Junta, redacte el Acta correspondiente; siendo las 12h00, esta Junta nuevamente se declara instalada, la secretaria de esta Junta, da lectura a lo tratado y aprobado en esta Junta, lo cual, es aprobado por los socios presentes de manera unánime.

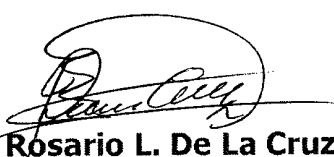
Se deja expresa constancia de que todas las decisiones en esta Junta, se tomaron con el voto unánime de sus socios presentes y que dicha resoluciones, se deberán cumplir en el menor tiempo posible.

El presidente de esta Junta, levanta la misma, siendo las 12h15.

En constancia de la presencia y celebración de esta Junta, los socios asistentes a la misma, firman.

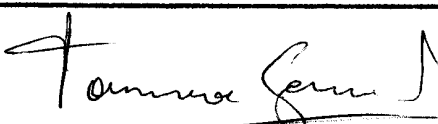

Lcdo. Juan E. de la Cruz Guerrero
Presidente-Socio

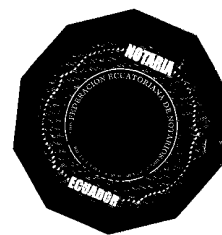

Sra. María E. Peñaherrera Manzano
Socia


Sra. Rosario L. De La Cruz Guerrero
Gerente-Secretaria

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... *tercera* copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, **02. SET. 2014**


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Director Nacional de R
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 60222

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3944
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601095573	DE LA CRUZ GUERRERO ROSARIO LOURDES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	194000,00
Capital	205500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE JULIO DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL